

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

TEC0006337 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA TECNICA DE ACTUACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE ESCOMBROS PROCEDENTES DE LA EXPLITACIÓN DE LA MINA SANTI SPIRITU EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, MURCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Trasformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA TECNICA DE ACTUACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE ESCOMBROS PROCEDENTES DE LA EXPLITACIÓN DE LA MINA SANTI SPIRITU EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, MURCIA**

Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Código CPV: 71313000 Servicios de consultoría en ingeniería ambiental.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO**. Según RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos licitadores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación de la no necesidad de presentación de Garantía definitiva

No se considera necesaria la formalización de la garantía definitiva debido al objeto del contrato. Las penalizaciones incluidas son suficientes y adecuadas para hacer frente a cualquier incumplimiento del contrato.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1,00	Ud. Informe geológico y geotécnico de la mina una mina Se hará entrega de un informe caracterizando completamente el terreno de la mina definiéndolo por capas mediante trabajos de campo geotécnicos y geofísicos, así como por los análisis necesarios de laboratorio y de su procesado de datos. El informe será firmado y visado por un técnico competente en la materia.	39.410,77	39.410,77
1,00	Ud. Informe de estabilidad de un depósito y propuesta de solución técnica para la consolidación e integración ambiental del depósito Dado un informe geotécnico exhaustivo con suficientes puntos de sondeos verticales y horizontales, así como trabajos de tomografía que ayuden a definir la caracterización de los macizos a evaluar. Se solicita un análisis en 3D del comportamiento del terreno través de la metodología del equilibrio límite empleando softwares como Plaxis 3D o similar y métodos numéricos o de diferencias finitas. El informe contendrá en las conclusiones la propuesta de las medidas correctoras para la consolidación e integración ambiental del depósito de escombros procedentes de la explotación de la mina Santi Spiritu en el municipio de la Unión, Murcia.	60.525,72	60.525,72
TOTAL PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)			99.936,49 €
IMPUESTO VALOR AÑADIDO			20.986,66 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)			120.923,15 €

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

COSTES DIRECTOS del proveedor	81.728,06 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	81.728,06 €
TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)	99.940,30 €
TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	99.936,49 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (99.936,49 €)**, IVA no incluido, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 10H 1 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	99.936,49 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	99.936,49 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante: Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.

- Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante (**Anexo II, apartado 3.1**), indicando un volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de ofertas por un importe de al menos **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) IVA no incluido**.

Para Justificar la Solvencia requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil y/o Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.

Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta

licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.

- Solvencia técnica

- Para ser admitidos, los licitadores deberán presentar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal **de la empresa licitante (Anexo II, apartado 4.1)**, que indique que el licitador **ha realizado servicios** similares a los del objeto del pliego (relativos al CPV: 71313000 Servicios de consultoría en ingeniería ambiental) cuyo importe acumulado en los tres últimos ejercicios, sea igual o superior a **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)** IVA no incluido

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de servicios similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos. **(ANEXO II Punto 4.1).**

Para Justificar la Solvencia Técnica requerida en las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán realizarlo por uno o varios de los medios a que se refiere el artículo 90.4 LCSP 2017 letras b a i, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

- Para ser admitidos, los licitadores deberán presentar Declaración responsable. **(Anexo II. Punto 4.2)**, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, en la que se compromete en caso de ser la empresa mejor valorada a aportar en como parte de su equipo humano, para la ejecución del servicio: Un **técnico con estudios de máster, nivel 3 MECES** (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Ingeniero de Minas, Ingeniero Geólogo, Geólogo o titulación habilitante), responsable de la ejecución del contrato, que coordine, supervise y firme los informes resultantes del estudio geológico y geotécnico objeto del presente contrato, **habiendo realizado al menos cinco trabajos en los últimos 3 años naturales** Dicha declaración incluirá una descripción de los trabajos, el destinatario y las fechas de realización.

Este medio personal formará parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberá ser mantenido por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Justificación de los criterios de adjudicación: Criterios coste-eficacia

Precio: Se otorgarán **cuarenta y nueve (49) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Criterios cualitativos.**

Se otorgará un máximo de cincuenta y un (51) puntos de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- **Experiencia del equipo de trabajo en estudios de análisis de estabilidad de taludes conformados por depósitos de escombreras / vertedero, mediante “Métodos de equilibrio límite” (máximo de 15 puntos):** Se atribuirán 5 puntos por cada uno de los análisis de estabilidad realizados en los últimos cinco años y que estén relacionados con la redacción de proyectos de singulares. Se valorará un máximo de tres trabajos.

- **Experiencia del equipo de trabajo en estudios de análisis de estabilidad de taludes conformados por depósitos de escombreras / vertedero, mediante “Métodos numéricos de elementos o diferencias finitas” (máximo de 15 puntos):** Se atribuirán 5 puntos por cada uno de los análisis de estabilidad realizados en los últimos cinco años y que estén relacionados con la redacción de proyectos singulares. Se valorará un máximo de tres trabajos.

- **Experiencia del equipo de trabajo demostrable en la elaboración de modelos geológico-geotécnico en depósitos de escombreras / vertedero (máximo de 15 puntos):** Se atribuirán 5 puntos por cada uno de los modelos geológico-geotécnico realizados en los últimos cinco años y que estén relacionados con la redacción de proyectos de obras singulares. Se valorará un máximo de tres trabajos.

Experiencia del equipo de trabajo demostrable en Representación tridimensional: modelización de depósitos o escombreras en Plaxis 3D o similar, con el objetivo de cuantificar la estabilidad global. Se atribuirán 6 puntos.

Para la valoración del servicio se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación

calidad-precio, por lo que las ofertas se valorarán teniendo en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico. Por otro, se emplearán criterios que contemplan mejoras cualitativas y se ponderan con un 51%. En todos los casos, los criterios se aplicarán mediante fórmulas proporcionales, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital

La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la insuficiencia de medios

Los medios humanos solicitados en el presente pliego no pueden ser cubiertos por personal de TRAGSA dada la especialización que se requiere.